



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

ACUERDO N° 002

()

“POR EL CUAL SE ADOPTA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE MÚSICA GÓSPEL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Concejo Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 9 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, los numerales 3 y 7 del artículo 3 de la Ley 136 de 1.994 y los artículos 17 y 18 de la ley 397 de 1.997,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese la realización del “Festival de Música Gospel” como actividad de interés cultural e incorpórese en el calendario anual de eventos culturales del Municipio de Palmira, Valle del Cauca.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Administración Municipal a través de la Secretaría de Cultura y Turismo o de la dependencia delegada para tal efecto, promoverá y apoyará la organización y desarrollo de este festival, como también la difusión de este género musical, que privilegia el respeto a la vida, la convivencia pacífica y el sano esparcimiento desde la órbita de la espiritualidad y la práctica religiosa.

ARTÍCULO TERCERO: El festival de Música Gospel se llevará a cabo en el transcurso del mes de Julio de cada año, a partir del año 2.012.

ARTÍCULO CUARTO: La Secretaría de Cultura y turismo o la dependencia delegada para tal efecto escogerá al grupo musical del Municipio de Palmira más destacado durante el festival de Música Gospel, el cual será condecorado y premiado por la organización del Festival como aporte a la cultura municipal.

ARTÍCULO QUINTO: El señor Alcalde Municipal o su delegado a través de la Secretaría de Cultura y turismo o de la dependencia delegada para tal efecto, deberá reglamentar y apropiar en el presupuesto los recursos necesarios para su realización.

MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA GENERAL
Recibido
RECIBIDO 11/2012



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Continuación del Acuerdo N° 002 de 2012

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones del orden municipal que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los Nueve (9) días del mes de Abril de dos mil doce (2012).


JOHN FREIMAN GRANADA
PRESIDENTE


JUAN ALFREDO SALDARRIAGA
PRIMER VICEPRESIDENTE


ALDEMAR RAMÍREZ CUARTAS
SEGUNDO VICEPRESIDENTE


JOHN ERIC NEWBALL VELASCO
SECRETARIO GENERAL



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA

Que el Acuerdo Municipal N° 002 "Por el cual se adopta la realización del festival de música GÓSPEL y se dictan otras disposiciones" fue discutido y aprobado en el curso de sesiones del Concejo Municipal, durante las fechas:

PRIMER DEBATE: Abril primero (1) de dos mil doce (2.012)

SEGUNDO DEBATE: Abril nueve (9) de dos mil doce (2.012)

Para constancia se firma en Palmira, a los nueve (9) días del mes de abril de dos mil doce (2.012)

Atentamente;

John Eric Newbald Velasco
Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo Municipal N° 002 "Por el cual se adopta la realización del festival de música GÓSPEL y se dictan otras disposiciones" fue presentado a iniciativa del Ejecutivo Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los nueve (9) días del mes de abril de dos mil doce (2.012)

Atentamente;

John Eric Newbald Velasco
Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

En la fecha, diez (10) del mes de abril de dos mil doce (2.012) remito un (1) original y siete (7) copias del Acuerdo Municipal N° 002 "Por el cual se adopta la realización del festival de música GÓSPEL y se dictan otras disposiciones" al Señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.

Atentamente;

John Eric Newbald Velasco
Secretario General

 <p>Departamento del Valle del Cauca</p> <p>Gobernación</p>	<p>GESTIONAR LA ACTIVIDAD JURIDICA</p> <p>REVISAR Y EMITIR CONCEPTOS A PROYECTOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS GUBERNAMENTALES</p>	Código: PR-M10-P1-04
		Cód. Dependencia 140-017-004-
		Versión:
		Fecha Santiago de Cali,
		Página

140-1658

09 MAY 2012

Señor
JORGE RITTER PEÑA LOPEZ
 Alcalde Municipal
 Palmira, Valle

REFERENCIA: Acuerdo No.002 de abril 12 de 2012, "Por el cual se adopta la realización del festival de música Góspel y se dictan otras disposiciones"

Sometido a revisión el acto administrativo de la referencia, en razón de la atribución que le es conferida al Señor Gobernador con fundamento en los artículos 305, numeral 10, de la Constitución Política y 82 de la Ley 136 de 1994, previo análisis jurídico y formal del mismo este despacho le manifiesta:

Que el mencionado acto se encuentra conforme a las disposiciones Constitucionales y legales, especialmente a las consagradas en el artículo 313 numeral 9 de la Constitución Política.

Solicitamos que por intermedio de su despacho se haga llegar el presente oficio con sus respectivos anexos al Honorable Concejo Municipal de esa localidad.

Atentamente,

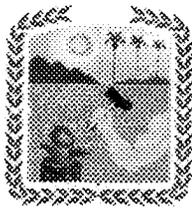


GERMAN MARIN ZAFRA
 Secretario Jurídico



LUZ MARINA ORTIZ HOLGUIN
 Profesional Especializado

Redactor y transcriptor: Martha Lucía García Patiño. Profesional Universitario.



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

ACUERDO N° 002

()

“POR EL CUAL SE ADOPTA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE MÚSICA GÓSPEL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Concejo Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 9 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, los numerales 3 y 7 del artículo 3 de la Ley 136 de 1.994 y los artículos 17 y 18 de la ley 397 de 1.997,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese la realización del “Festival de Música Gospel” como actividad de interés cultural e incorpórese en el calendario anual de eventos culturales del Municipio de Palmira, Valle del Cauca.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Administración Municipal a través de la Secretaría de Cultura y Turismo o de la dependencia delegada para tal efecto, promoverá y apoyará la organización y desarrollo de este festival, como también la difusión de este género musical, que privilegia el respeto a la vida, la convivencia pacífica y el sano esparcimiento desde la órbita de la espiritualidad y la práctica religiosa.

ARTÍCULO TERCERO: El festival de Música Gospel se llevará a cabo en el transcurso del mes de Julio de cada año, a partir del año 2.012.

ARTÍCULO CUARTO: La Secretaría de Cultura y turismo o la dependencia delegada para tal efecto escogerá al grupo musical del Municipio de Palmira más destacado durante el festival de Música Gospel, el cual será condecorado y premiado por la organización del Festival como aporte a la cultura municipal.

ARTÍCULO QUINTO: El señor Alcalde Municipal o su delegado a través de la Secretaría de Cultura y turismo o de la dependencia delegada para tal efecto, deberá reglamentar y apropiar en el presupuesto los recursos necesarios para su realización.



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Continuación del Acuerdo N° 002 de 2012

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones del orden municipal que le sean contrarias.

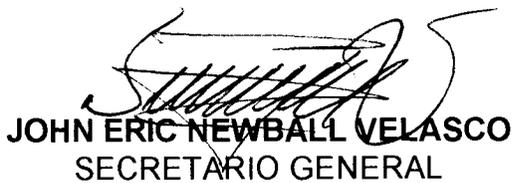
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los Nueve (9) días del mes de Abril de dos mil doce (2012).


JOHN FREIMAN GRANADA
PRESIDENTE


JUAN ALFREDO SALDARRIAGA
PRIMER VICEPRESIDENTE


ALDEMAR RAMÍREZ CUARTAS
SEGUNDO VICEPRESIDENTE


JOHN ERIC NEWBALL VELASCO
SECRETARIO GENERAL



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA

Que el Acuerdo Municipal N° 002 "Por el cual se adopta la realización del festival de música GÓSPEL y se dictan otras disposiciones" fue discutido y aprobado en el curso de sesiones del Concejo Municipal, durante las fechas:

PRIMER DEBATE: Abril primero (1) de dos mil doce (2.012)

SEGUNDO DEBATE: Abril nueve (9) de dos mil doce (2.012)

Para constancia se firma en Palmira, a los nueve (9) días del mes de abril de dos mil doce (2.012)

Atentamente;

John Eric Newbald Velasco
Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo Municipal N° 002 "Por el cual se adopta la realización del festival de música GÓSPEL y se dictan otras disposiciones" fue presentado a iniciativa del Ejecutivo Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los nueve (9) días del mes de abril de dos mil doce (2.012)

Atentamente;

John Eric Newbald Velasco
Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

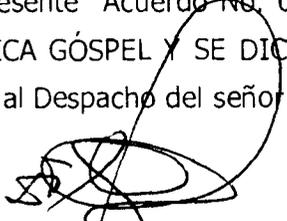
En la fecha, diez (10) del mes de abril de dos mil doce (2.012) remito un (1) original y siete (7) copias del Acuerdo Municipal N° 002 "Por el cual se adopta la realización del festival de música GÓSPEL y se dictan otras disposiciones" al Señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.

Atentamente;

John Eric Newball Velasco
Secretario General

	SECRETARÍA GENERAL	CÓDIGO: FO-ASA-011
	PROCESO: APOYO GENERAL Y SECRETARÍA AL ALCALDE	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: GENERAL Y SECRETARÍA AL ALCALDE	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	SANCIONES DE ACUERDOS MUNICIPALES	TRD: 1145.1

El presente Acuerdo No. 002 "POR EL CUAL SE ADOPTA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE MÚSICA GÓSPEL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", fue recibido el 11 de abril de 2012, pasa al Despacho del señor Alcalde para su **SANCION**.



DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ

Secretario General

ALCALDIA MUNICIPAL

Palmira, 12 de abril de dos mil doce (2012).

Por considerarse legal el Acuerdo No. 002 "POR EL CUAL SE ADOPTA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE MÚSICA GÓSPEL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", se sanciona y se ordena su publicación.

Envíese copia del presente Acuerdo al señor Gobernador del Valle del Cauca, para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 ibídem.

CUMPLASE:



JOSÉ RITTER PEÑA LÓPEZ

Alcalde Municipal

Palmira, 12 de abril de 2012.

En la fecha fue publicado el presente Acuerdo No. 002 del 12 de abril de 2012, por la emisora Armonías del Palmar.



DIEGO FERNANDO LOZANO ARIAS

Jefe Oficina de Comunicaciones

REMISION: Hoy 13 de abril de dos mil doce (2012) remito el Acuerdo No.002 del 12 de abril de 2012, al señor Gobernador del Valle del Cauca, para su revisión jurídica.



DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ

Secretario General

RADIO DIFUSORA

Armonías del Palmar

CARRERA 29 No. 32-90
amoniasdelpalmar@hotmail.com - TELEFAX: 272 3344
PALMIRA - VALLE - COLOMBIA
H.J.E.J. ONDA LARGA 1.380 A.M. KILOCICLOS
FUNDADA EL 12 DE OCTUBRE DE 1939



RCN RADIO
EMISORA AFILIADA
TELEGRAFOS Y CABLES
"ARMONIAS"

La administradora de la Emisora ARMONIAS DEL PALMAR, certifica que el día 12 de Abril de 2.012, entre las 03:00 y las 05:00 de la tarde, se publicó el acuerdo No. 002, por el cual se adopta la realización del festival de música GOSPEL y se dictan otras disposiciones.-

R. Difusora "Armonías del Palmar"

PALMIRA

A handwritten signature in cursive script, reading "Luz Arce de Bejarano".

LUZ ARCE DE BEJARANO
C.C. 29.632. 062 Palmira
ADMINISTRADORA.-

Palmira, Abril 12 de 2.012.-